

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

*La Cámara de Diputados de la Nación...*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Bicentenario del primer izamiento de la bandera Nacional en las Islas Malvinas, ocurrido el día 6 de noviembre de 1820, reafirmando así la soberanía argentina sobre las Islas. -

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 6 de noviembre del corriente año se cumplirán 200 años del primer izamiento de nuestra bandera Nacional en el territorio de las Islas Malvinas, realizado por David Jewett, comandante de la Marina de Guerra argentina, quien izó en ese día por primera vez la bandera argentina en las islas.

Este acto no se trata de un hecho aislado, sino más bien, el mismo forma parte de una continuación de claras manifestaciones, del efectivo ejercicio de la soberanía argentina sobre los archipiélagos australes. La toma de posición pública y oficial en nombre de nuestro país fue un acontecimiento fundamental en la ocupación efectiva de las islas.

La soberanía sobre Malvinas es una cuestión que atañe a todos los argentinos, sin importar los gobiernos, por lo que, tiene que ser política de Estado, sostenida en el tiempo.

Como en 1994 en el recinto de la Asamblea Constituyente debemos repetir y repetirnos lo siguiente: “No cesaremos jamás el objetivo de recuperar este sagrado territorio nacional. Nos convoca nuestra historia, nos convoca nuestro pasado, nos convoca nuestra tradición y nos convoca también la sangre de nuestros héroes enterrados en Malvinas, que reclaman que luchemos, permanentemente, para que podamos decir que están enterrados en suelo argentino”.

Como reza la primera disposición transitoria de nuestra Constitución: “La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino”.

Por los argumentos aquí expuestos solicito el acompañamiento de mis pares y la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Gabriel Frizza; Domingo Amaya; Eduardo Caceres; Gustavo Hein; Marcelo Orrego; Federico Frigerio; David Schlereth; Felipe Alvarez; Martin Grande; Juan Aicega; Francisco Sanchez.